

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### DINAMARCA

#### LA FORMACIÓN DURANTE EL DESEMPLEO<sup>9</sup>

La cualificación profesional y la formación para el empleo son las claves para garantizar el empleo fijo de los desempleados.

La reforma de empleo que entró en vigor en 2015 focaliza y facilita las posibilidades de formación de los desempleados. En agosto de 2016 se pactó un acuerdo tripartito que completa y amplía adicionalmente las medidas de formación. Las nuevas normas previstas en el acuerdo tripartito (entran en vigor el 1º de enero de 2017 y el 1º de marzo de 2017) ofrecen mejores posibilidades de cualificación profesional individual y flexible en el marco de sectores con mayor demanda de trabajadores. A continuación se enumeran las 3 medidas en este ámbito:

#### Itinerario de 6 semanas de formación para el empleo para los desempleados

##### El Colectivo de beneficiarios

El colectivo que se puede beneficiar del derecho a participar en este itinerario está integrado por los beneficiarios de la prestación de desempleo con o sin formación profesional.

##### El derecho

En la actualidad, el derecho a participar en estos itinerarios se aplica a partir del primer día de desempleo. La formación se tendrá que realizar en el plazo de los primeros 9 meses y 6 meses de desempleo para los parados mayores de 25 años y para los menores de 25 años respectivamente. Es posible iniciar la formación antes del plazo previsto, si el desempleado lo solicita.

A partir del 1º de marzo de 2017, el itinerario se iniciará tras 5 semanas de desempleo, con excepción de aquellos cursos que se consideren especialmente relevantes en función de las demandas del mercado laboral. El requisito de las 5 semanas no se aplica a las personas que inicien una formación durante el período de preaviso de despido si optan por continuar e incluirla dentro del concepto de “formación para el empleo”.

##### La oferta

Según las normas actuales, en la primera entrevista<sup>10</sup> con el desempleado, la oficina de empleo asesorará sobre la elección de itinerarios de formación para el empleo que están recogidos en un listado predeterminado. El seguro de desempleo tendrá

<sup>9</sup> Fuentes: Texto de la página Web del Gobierno.

<sup>10</sup> La primera entrevista se hará en el plazo de una semana para todos los desempleados (mayores y menores de 30 años)

que autorizar y reconocer el derecho al itinerario de formación para el empleo de 6 semanas de duración.

El desempleado que comience una formación durante su período de preaviso de despido continuará asistiendo a la misma, si opta por incluirla dentro del concepto de “formación para el empleo”. Las oficinas de empleo podrán solicitar subvenciones de cursos que tengan una duración superior a las 6 semanas.

A partir de 1º de marzo, se suspende la norma que obliga a elegir la formación para el empleo del listado establecido de formaciones. Esto significa que los desempleados podrán combinar los cursos relevantes del listado con otros dentro de la misma profesión. La inscripción en cursos relevantes dentro de un área profesional se puede hacer continuamente. Sin embargo la duración total de los cursos no podrá sobrepasar un total de 6 semanas.

### **Itinerarios de formaciones regionales**

Se trata de itinerarios cortos de formación en sectores dónde se prevé demanda de trabajadores en un plazo de 6 meses.

#### **El Colectivo de beneficiarios**

Todos los desempleados tendrán derecho a estos itinerarios.

#### **El derecho**

Se puede acceder a partir del primer día de desempleo y durante toda la duración de la prestación de desempleo, tras una autorización y asignación por la oficina de empleo.

#### **La oferta**

Se ha destinado un presupuesto de 100 millones de coronas (aprox. 13,3 millones de €) para las formaciones regionales que se distribuirán entre todos los municipios del territorio. Los cursos tendrán que estar enmarcados en el listado regional (existen 8 regiones de empleo en todo el país).

### **Itinerarios destinados a mejorar la formación de los desempleados**

#### **El Colectivo de beneficiarios**

El colectivo al que van destinados está integrado por los desempleados mayores de 30 años no cualificados o con una formación profesional obsoleta que no hayan utilizado durante 5 años. También se pueden beneficiar los desempleados con una formación o experiencia profesional que pueda ser homologada para continuar en una formación profesional reglada.

A partir del 1º de enero de 2017, el colectivo se extenderá a aquellos beneficiarios de la prestación de desempleo mayores de 30 años que hayan completado

parcialmente un ciclo de formación profesional. Esto significa que este colectivo podrá completar la formación profesional o estudios en el mismo ámbito ya iniciado. El ciclo que el desempleado haya comenzado anteriormente tendrá que haberse terminado 18 meses antes del comienzo del nuevo ciclo o estudios.

En el futuro será posible que la formación profesional se extienda tras haber agotado la prestación de desempleo, si el parado está dispuesto a continuar bajo las normas ordinarias de estudios.

### El derecho

Estos itinerarios se podrán comenzar a partir del primer día de desempleo, tras haber obtenido la autorización de la oficina de empleo.

### La oferta

Un itinerario de este tipo se inicia tras haberse llevado a cabo una evaluación de competencias en un centro docente, que será el responsable de determinar si es posible finalizar la formación en los dos años de la duración de la prestación de desempleo.

Los desempleados que participen en una formación profesional estarán exentos de solicitar empleo de forma activa y tampoco tendrán que estar disponibles para aceptar una oferta de trabajo.

La oficina de empleo obtendrá un reembolso del 100% de todos los costes relacionados con la formación y, a partir del 1º de julio de 2017, esta cuantía será del 80%.

Actualmente el desempleado obtiene el 80% de su prestación por desempleo durante todo el itinerario de formación. Además existe la posibilidad de obtener un préstamo estatal del 10% para completar la prestación.

A partir del 1º de marzo de 2017, el desempleado obtendrá el 100% de su prestación de desempleo si opta por una formación en un sector con escasez de mano de obra. La prestación sólo se abonará durante el período de dos años. Las formaciones en los sectores en cuestión se recogen en un listado predeterminado. Las formaciones que no se prevean en el citado listado sólo dan derecho al 80% de la prestación.